

#### **Consultas Realizadas**

#### Licitación 388901 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- AD REFERENDUM

Consulta 1 - CONSULTA DETALLE SOBRE SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta Fecha de Consulta 13-01-2021

En referencia al PBC, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS; Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas; ITEM 3; Proyectores de multimedia y accesorios:

Con relación al tipo de Proyector solicitado, consultamos sí podrían aceptar equipos excluyendo o dejando como opcional, la Compatibilidad de video: NTSC, PAL, pues se trata de una tecnología desfasada para el ambiente de proyección de imágenes. De manera a poder cotizar otras marcas existentes en el mercado y que puedan ajustarse al precio referencial.

Respuesta Fecha de Respuesta 18-01-2021

RESPUESTA: La compatibilidad de video NTSC/PAL es un requerimiento debido a necesidad de compatibilidad con dispositivos más antiguos, de manera de no limitar la participación de futuros oferentes.

#### Consulta 2 - DETALLE SOBRE SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta Fecha de Consulta 13-01-2021

En referencia al PBC, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas; ITEM 3; Proyectores de multimedia y accesorios: Con relación al tipo de Proyector solicitado, y en cuanto a la mención "Lámpara: Duración de 3000 horas (Normal) 5000 (Económico) o superior" consultamos sí podrían aceptar Tipo de Dispositivo con SISTEMA DE VISUALIZACIÓN de 1 chip DLP y SIN LÁMPARA, pero con fuente de Luz Láser y LED con rendimiento de 20.000 horas para poder cotizar otras marcas existentes en el mercado y que puedan ajustarse al precio referencial.

Respuesta Fecha de Respuesta 18-01-2021

RESPUESTA: Debido a la mayor eficiencia en iluminación y al servicio técnico disponible localmente especializado en la tecnología solicitada se mantienen las especificaciones.



#### Consulta 3 - DETALLE SOBRE SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta Fecha de Consulta 13-01-2021

En referencia al PBC, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS; Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas; ITEM 3; Proyectores de multimedia y accesorios:

Con relación al tipo de Proyector solicitado, consultamos sí podrían aceptar equipos con 3.300 lúmenes considerando que podríamos cotizar equipos que mantienen la calidad de proyección de las imágenes en combinación con la resolución y relación de contraste de 20.000:1 y la fuente de luz que también favorece a la misma.

Respuesta Fecha de Respuesta 18-01-2021

RESPUESTA: La especificación de 3500 lúmenes es el mínimo aceptado y es un estándar. Se mantiene la especificación.

#### Consulta 3 - CONSULTA DETALLE SOBRE SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta Fecha de Consulta 13-01-2021

En referencia al PBC, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS; Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas; ITEM 3; Proyectores de multimedia y accesorios:

Con relación al tipo de Proyector solicitado, consultamos sí podrían aceptar equipos accesorios como mochilas especiales para transportar. Los mismos cuentan con el grado de protección necesario para salvaguardar la integridad del producto.

Respuesta Fecha de Respuesta 18-01-2021

Para una mayor protección de los equipos se mantiene la especificación técnica.

#### Consulta 4 - \* Con relación a la "Autorización del Fabricante,

Consulta Fecha de Consulta 15-01-2021

Representante o Distribuidor" donde el PBC indica que NO APLICA, Solicitamos respetuosamente que este punto sea solicitado y exigido sobre todo para el ítem 1, de además "Demostrar Certificación en la fabricación por parte del fabricante y comercialización en los últimos 5 (cinco) años como mínimo del producto ofertado por parte del oferente o del distribuidor autorizado". Teniendo en cuenta que en el país solo un oferente fabrica los equipos en Paraguay, el resto importan y teniendo en cuenta que al tener el distribuidor la autorización de distribuir una línea de producto, por ende, sus canales están habilitados a comercializar bajo todas las normas de calidad y suministro extendidas desde el fabricante lo cual es un beneficio y un requisito indispensable para la convocante referente a la garantía.

**Respuesta** Fecha de Respuesta 18-01-2021

Optamos en la modalidad NO APLICA para generar la participación de multiplicidad de proponentes y no limitar a las empresas para el llamado en referencia.



### Consulta 5 - \* Con relación a la "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor"

Consulta Fecha de Consulta 18-01-2021

donde el PBC indica que NO APLICA, Solicitamos respetuosamente que este punto sea solicitado y exigido sobre todo para el ítem 1, de además "Demostrar Certificación en la fabricación por parte del fabricante y comercialización en los últimos 5 (cinco) años como mínimo del producto ofertado por parte del oferente o del distribuidor autorizado". Teniendo en cuenta que en el país solo un oferente fabrica los equipos en Paraguay, el resto importan y teniendo en cuenta que al tener el distribuidor la autorización de distribuir una línea de producto, por ende, sus canales están habilitados a comercializar bajo todas las normas de calidad y suministro extendidas desde el fabricante lo cual es un beneficio y un requisito indispensable para la convocante referente a la garantía.

Respuesta Fecha de Respuesta 18-01-2021

Optamos en la modalidad NO APLICA para generar la participación de multiplicidad de proponentes y no limitar a las empresas para el llamado en referencia.

#### Consulta 6 - \* Con relación a la "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor"

Consulta Fecha de Consulta 18-01-2021

donde el PBC indica que NO APLICA, Solicitamos respetuosamente que este punto sea solicitado y exigido sobre todo para el ítem 1, de además "Demostrar Certificación en la fabricación por parte del fabricante y comercialización en los últimos 5 (cinco) años como mínimo del producto ofertado por parte del oferente o del distribuidor autorizado". Teniendo en cuenta que en el país solo un oferente fabrica los equipos en Paraguay, el resto importan y teniendo en cuenta que al tener el distribuidor la autorización de distribuir una línea de producto, por ende, sus canales están habilitados a comercializar bajo todas las normas de calidad y suministro extendidas desde el fabricante lo cual es un beneficio y un requisito indispensable para la convocante referente a la garantía.

Respuesta Fecha de Respuesta 18-01-2021

Optamos en la modalidad NO APLICA para generar la participación de multiplicidad de proponentes y no limitar a las empresas para el llamado en referencia.

#### Consulta 7 - \* Con relación al precio referencial del ítem 1,

Consulta Fecha de Consulta 18-01-2021

solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 6.500.000 GS. (Computadoras Tipo 2 - Intermedia). Considerando que los costos de los equipos requeridos no están acordes a las respectivas EETT. Siendo así, los referenciales de la entidad, un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado.

Respuesta Fecha de Respuesta 18-01-2021

el precio referencial del equipo requerido fue establecido luego de realizar la Estimación de Costo. CONFORME RESOLUCIÓN DNCP № 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".



### Consulta 8 - \* Con relación al Plazo de Entrega solicitamos respetuosamente extender

Consulta Fecha de Consulta 18-01-2021

el mismo a 45 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 18-01-2021

Por la premura en adquirir los bienes especificados en el llamado en referencia, siendo para Instituciones Educativas, y teniendo en cuenta la situación que atraviesa el pais debiendo realizarse las clases en forma virtual, optamos por el plazo establecido en el PBC.

### Consulta 9 - En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes, dice:

Consulta Fecha de Consulta 18-01-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes, dice:

"A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que para los ítems N° 1 y 2 sea ampliada el plazo de entrega a por lo menos 20 (veinte) días hábiles, considerando que las cantidades solicitadas requieren que los equipos deban ser importados directamente del fabricante y/o de los distribuidores oficiales, y esto hace que el plazo exigido en el PBC quede muy corto, además que actualmente la logística a nivel internacional esta afectado por la pandemia COVID-19 tanto como vuelos y/o embarcaciones marítimas.

Respuesta Fecha de Respuesta 19-01-2021

La Convocante ha optado por solicitar ese plazo por la premura que tenemos en adquirir los equipos. esto obedece a la urgencia que tienen las Instituciones Educativas ya que están realizando las actividades de forma virtual y no cuentan con los equipos suficientes.

### Consulta 10 - En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes, dice:

Consulta Fecha de Consulta 18-01-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes, dice:

"En los Depósitos de los Departamentos de Administración y Finanzas de la Gobernación de Amambay"

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si los equipos a ser entregados deben ser únicamente entregados a la gobernación o también a las escuelas que se mencionan en el PBC.

Respuesta Fecha de Respuesta 19-01-2021

LOS EQUIPOS DEBERAN SER ENTREGADOS A LA GOBERNACION DEL XIII DPTO. DE AMAMBAY.

23/06/25 09:16 4/9



#### Consulta 11 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Consulta Fecha de Consulta 19-01-2021

En el PBC, DATOS DE LA LICITACIÓN - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:

"NO APLICA"

Pudimos constatar que en las condiciones del llamado, que no se requiere la presentación de la autorización del fabricante para los ítems 01 y 02, por lo que solicitamos sea requerida la presentación de la "Autorización del Fabricante" para estos ítems, ya que el Decreto reglamentario 21909 de la ley 2051 establece, en su Artículo 49 "Autorización del fabricante: En el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes, si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado o producido deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay", que es el caso de los equipos informáticos solicitados, por lo que el excluir de las condiciones del llamado la autorización del fabricante, se contrapone al mencionado decreto, a más de fomentar la corrupción, la falsificación, el contrabando y la provisión de productos de dudoso origen.-

En efecto, nuestra firma participa regularmente en licitaciones y otras modalidades de compra del estado, siendo revendedor, distribuidor, importador de varias marcas, de las cuales estamos debidamente autorizados, en el rubro de informática e insumos informáticos, y desde hace bastante tiempo estamos afectados por las masivas ofertas de cartuchos de tinta, tóner y cintas (No originales / Alternativos / Compatibles) y / o falsificados, que vienen sistemáticamente y reiteradamente realizando oferentes que no están debidamente autorizados, o que presentan documentaciones adulteradas o modificadas, al solo efecto de cumplir con ese requisito, y así ofertar productos falsificados, y/o que no cumplan con las especificaciones técnicas, precios contra los cuales resulta imposible competir.-

La autorización del fabricante constituye entonces, un elemento de gran ayuda para precautelar la originalidad y la legalidad del producto que se oferta, para los casos en que se registren fallas en el rendimiento del producto o consecuencias colaterales en los equipos donde son o serán utilizados los mismos. Esta apreciación precedentemente expresada, entendemos, es también la apreciación de la DNCP, que en cumplimiento de sus atribuciones, Art. 5 inc a) y b) concordantes de la Ley 2051, dispone en su modelo de Pliego concursal, solicitar en carácter de requisito formal el documento "Autorización del Fabricante", e inserta en dicho modelo para el efecto correspondiente el formulario N° 4 (Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor).-

Por todo lo precedentemente manifestado solicitamos tengan a bien incluir en las condiciones del llamado la presentación de Autorización del Fabricante.

Respuesta Fecha de Respuesta 19-01-2021

"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor" optamos en la modalidad NO APLICA para generar la participación de multiplicidad de proponentes y no limitar a las empresas para el llamado en referencia, además el Decreto Reglamentario 21909 ya se encuentra derogado.

23/06/25 09:16 5/9



## Consulta 12 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ÍTEM 02 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR

Consulta Fecha de Consulta 19-01-2021

En el PBC, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ÍTEM 02 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR, NEGRO Y BLANCO, establece:

ÁREA MÁXIMA DE IMPRESIÓN: MÁXIMA: 21,6CM (8,5") (ANCHO) X 111 CM (44") (LARGO)

Solicitamos aceptar equipos con ÁREA MÁXIMA DE IMPRESIÓN: MÁXIMA: 21,6CM (8,5") (ANCHO) X 11,7 CM (8.5") (LARGO).

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Respuesta Fecha de Respuesta 20-01-2021

El pedido esta incorrecto, el largo solicitan 11,7 cm y en pulgadas 8.5 no corresponde lo solicitado.

# Consulta 13 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ÍTEM 02 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR

Consulta Fecha de Consulta 19-01-2021

En el PBC, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ÍTEM 02 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR, NEGRO Y BLANCO, establece:

MODO DE COPIA: 10 CM X 15 CM (4" X 6"), CARTA, A4

Solicitamos aceptar equipos con MODO DE COPIA: 10 CM X 15 CM (4" X 6") - OPCIONAL, CARTA, A4.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Respuesta Fecha de Respuesta 20-01-2021

El criterio solicitado de MODO DE COPIA es una especificación necesaria para cumplir con las tareas requeridas por la institución.



## Consulta 14 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ÍTEM 02 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR

Consulta Fecha de Consulta 19-01-2021

En el PBC, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ÍTEM 02 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR, NEGRO Y BLANCO, establece:

VELOCIDAD DE COPIA: MÁXIMA: NEGRO EN APROX. 5 SEG. Y COLOR EN APROX. 10 SEG

Solicitamos aceptar equipos con VELOCIDAD DE COPIA: MÁXIMA: NEGRO EN APROX. 5 SEG. Y COLOR EN APROX. 10 SEG OPCIONAL.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

**Respuesta** Fecha de Respuesta 20-01-2021

Como esta explícito en las especificaciones la velocidad requerida dice APROXIMADO, luego no es un criterio excluyente para otras velocidades.

23/06/25 09:16 7/9



## Consulta 15 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ÍTEM 02 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR

Consulta Fecha de Consulta 19-01-2021

En el PBC, SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ÍTEM 02 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR, NEGRO Y BLANCO, establece:

INTERFACES: USB 2.0 Y 3.0

Solicitamos aceptar equipos con INTERFACES: USB 2.0 Y 3.0 OPCIONAL.

Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Respuesta Fecha de Respuesta 20-01-2021

La interfaz USB 2.0 y 3.0 es un criterio específico necesario debido a la necesidad de compatibilidad de ciertos equipos con los que cuentan las instituciones a las cuales serán destinadas las impresoras.



#### Consulta 16 - PLAN DE ENTREGAS

Consulta Fecha de Consulta 19-01-2021

En el PBC, SUMINISTROS REQUERIDOS - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES - ÍTEM 02 - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA COLOR, NEGRO Y BLANCO, establece:

A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SE EMITIRÁ LA ORDEN DE COMPRA, Y UNA VEZ RECEPCIONADA LA MISMA POR EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS, DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA ORDEN DE COMPRA INTERNA.

Al respecto, solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega se extienda a por lo menos 25 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Lo solicitado se cursa considerando que los productos requeridos dentro del presente llamado no son de producción nacional, y en consecuencia, los mismos deben ser necesariamente importados. Al respecto vale mencionar que, considerando la situación actual por la que atraviesa la comunidad internacional a consecuencia de la pandemia del Convid-19, los plazos de transporte, importación y trámites de despacho aduanero sufren un retraso considerable, por lo que el plazo de entrega establecido en la mencionada adenda resulta irrisorio y solo estaría beneficiando a oferentes que ya cuentan estos equipos de forma anticipada.

Esta solicitud encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre competencia establecido en el inciso b) del artículo 4° de la mencionada Ley.

Respuesta Fecha de Respuesta 19-01-2021

La Convocante ha optado por solicitar ese plazo por la premura que tenemos en adquirir los equipos. esto obedece a la urgencia que tienen las Instituciones Educativas ya que están realizando las actividades de forma virtual y no cuentan con los equipos suficientes.

23/06/25 09:16 9/9